POKATUVETE
Mañahapavẽ
Auditoría General del
PODER EJECUTIVO

ORDEN DE SERVICIOS

Nº 05/2021

Nivel de Entidad: **12 PODER EJECUTIVO** | **Fecha de Emisión :** **03/12/21**

Entidad: **1 PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** | **1019 AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

Unidad Compradora : **(Código SICP)** | Tipo de Procedimiento: **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2021**

ID del Llamado: **401.761**

Descripción del Llamado: **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"**

Proveedor: **TOYOCAR de Wilfrido Leguizamón** | RUC: **889624-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL (IVA INCLUÍDO)
		TOYOTA HILUX - COLOR BLANCO - CHAPA N° EAF 705					
54		**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISIÓN**					
	54.12	CAMBIO DE DE ACEITE DE CAJA DE TRANSFERENCIA	EVENTO	LITROS	3	58.080	174.240
55		**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE DIRECCIÓN**					
	55.4	ACEITE DE DIRECCIÓN	EVENTO	LITROS	1	39.840	39.840
56		**SERVICIO REPARACIÓN / MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN**					
	56.10	CAMBIO DE BUJE ESTABILIZADOR	EVENTO	UNIDAD	2	171.360	342.720
58		**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE FRENO**					
	58.10	FLUIDO DE FRENO	EVENTO	LITROS	1	29.600	29.600
59		**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO**					
	59.3	FOCO DE UN POLO	EVENTO	UNIDAD	1	252.000	252.000
62		**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOR**					
	62.8	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS	EVENTO	UNIDAD	1	187.840	187.840
	62.9	FILTRO DE ACEITE	EVENTO	UNIDAD	1	156.480	156.480
	62.10	FILTRO DE AIRE	EVENTO	UNIDAD	1	343.840	343.840
	62.11	FILTRO DE COMBUSTIBLE	EVENTO	UNIDAD	1	206.560	206.560
	62.12	ACEITE DE MOTOR	EVENTO	UNIDAD	7	49.280	344.960
	62.13	ACEITE DE CAJA	EVENTO	UNIDAD	3	47.840	143.520
		TOTAL					**2.221.600**

SON GUARANÍES: **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y UN MIL SEISCIENTOS.-** ----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO | **Desde: la suscripción del Contrato** | **Hasta: el 31 de diciembre de 2021**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Le comunicamos proveernos la entrega de los servicios dentro de los 5 dias contados a partir de la recepción de la presente Orden de Servicio.

LUGAR DE ENTREGA: **A.G.P.E - Alberdi N° 972 c/ Manduvira** ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio en la Orden de Servicio o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales de Contrato (CEC).

Anticipo: *[NO]* | Porcentaje: ---------- | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: **Mg. Cinthia Noemí Ortiz Escurra - Lic. Marcos Daniel Sosa.-**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario debe:á seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Especiales de Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.Fr.	Dpto.	Monto
2021	2	2	2	0	240	10	1	99	2.221.600

Servicio Mecánico TOYOCAR® LINEAS JAPONESAS EN GRAL. Av. J. F. Bogado 1110 e/ Corrales Tel.: 391.796 - Telefax: 374.223 - Asu.

FIRMA PROVEEDOR

23/12/2021

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO - Dirección General de Administración y Finanzas

FIRMA POR LA ENTIDAD

Mg. Cinthia Noemí Ortiz Escurra
Directora General de Administración y Finanzas
Auditoría General del Poder Ejecutivo

Servicio Mecánico TOYOCAR® LINEAS JAPONESAS EN GRAL. Av. J. F. Bogado 1110 e/ Corrales Tel.: 391.796 - Telefax: 374.223 - Asu.